

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoséptima reunión de la Conferencia de las Partes
Johannesburgo (Sudáfrica), 24 de septiembre – 5 de octubre de 2016

Cuestiones administrativas y financieras

PROYECTO DE DELEGADOS PATROCINADOS

1. El presente documento ha sido presentado por la Unión Europea y Senegal^{*}.
2. Contiene una propuesta de proyecto de resolución sobre el "Proyecto de delegados patrocinados", que se somete a la aprobación de la 17^a reunión de la Conferencia de las Partes en la CITES.
3. La Secretaría CITES inició el "Proyecto de delegados patrocinados (SDP)" en 1986 con miras a solicitar asistencia financiera a los gobiernos y organizaciones para crear un fondo que proporcionase asistencia 'anónima' a los países en desarrollo para que pudiesen asistir a las reuniones de la Conferencia de las Partes en la CITES, libres de influencias inapropiadas.
4. Este programa ha tenido éxito en la recaudación de fondos para permitir la participación de numerosos delegados de países en desarrollo en las reuniones de la Conferencia de las Partes en la CITES, como se muestra en el cuadro *supra*.

Delegados de países en desarrollo patrocinados entre 1986 y 2013

CoP	Número de delegados patrocinados	Número de Partes patrocinadas por CoP
CoP6 (Ottawa, 1987)	113	Sin datos
CoP7 (Lausanne, 1989)	150	Sin datos
CoP8 (Kyoto, 1992)	152	Sin datos
CoP9 (Fort Lauderdale, 1994)	175	Sin datos
CoP10 (Harare, 1997)	196	Sin datos
CoP11 (Gigiri, 2000)	207	108
CoP12 (Santiago, 2002)	154	100
CoP13 (Bangkok, 2004)	149	97
CoP14 (The Hague, 2007)	181	114
CoP15 (Doha, 2010)	126	94
CoP16 (Bangkok, 2013)	162	87
Total/Promedio	1765/160	600/100

^{*} Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

5. El Proyecto de delegados patrocinados para la CoP16 de la CITES logró recaudar más de 600.000 dólares de EE.UU. gracias a las contribuciones de gobiernos y de actores no gubernamentales. Pese a que esa recaudación permitió financiar la participación de un considerable número de delegados, se quedó por debajo del objetivo de recaudar 1 millón de dólares de EE.UU. establecido por la Secretaría CITES para la CoP16, lo que habría permitido a la Secretaría ofrecer el mismo nivel de apoyo a las Partes que en anteriores reuniones.
6. Este programa se ha desarrollado como una iniciativa propia de la Secretaría y no tiene una base legal en un documento acordado por las Partes en la CITES. Es preciso consolidar este proyecto mediante su establecimiento oficial en el marco de la CITES, así como encargar a la Secretaría que lo administre con miras a garantizar que los países en desarrollo están plenamente informados de que pueden solicitar ayuda al programa y alentar a los donantes a que contribuyan a su financiación.
7. En su 66ª reunión, el Comité Permanente recomendó lo siguiente: *"recomienda a las Partes y otros posibles donantes que estén considerando proporcionar apoyo financiero a las delegaciones de países en desarrollo para que asistan a la CoP17, a que lo hagan a través del proyecto de delegados patrocinados"*. Esto es particularmente relevante ya que un número de gobiernos y actores privados han proporcionado financiación al margen del Proyecto de delegados patrocinados para financiar los gastos de viaje y alojamiento de representantes de países en desarrollo durante las reuniones de la CoP de la CITES. La falta de transparencia de este tipo de financiación directa ha generado la percepción de que podía conducir a ejercer influencia indebida sobre los delegados a los que se proporcionaban los fondos.
8. Basándose en las recomendaciones del Comité Permanente, la propuesta de proyecto de resolución sobre el "Proyecto de delegados patrocinados" tiene por finalidad resaltar la importancia de que los donantes canalicen sus fondos a través del proyecto de delegados patrocinados e instar a esos gobiernos, organizaciones internacionales u organismos privados a declarar a la Secretaría CITES la financiación privada que conceden directamente al margen de este proyecto para facilitar la participación de países en desarrollo en las reuniones de la CoP. Asimismo, se insta a los delegados que se beneficien de esos fondos a que los declaren a la Secretaría CITES, la cual podría entonces publicar esta información antes de cada reunión de la CoP.

OBSERVACIONES DE LA SECRETARÍA

- A. La Secretaría considera que sería un paso positivo que las Partes reconociesen oficialmente el Proyecto de delegados patrocinados (PDP). El documento dice que "la falta de transparencia de este tipo de financiación directa ha generado la percepción de que podía conducir a ejercer influencia indebida sobre los delegados a los que se proporcionaban los fondos". Asimismo, constituye un desafío para la Secretaría ya que se esfuerza por garantizar que el PDP ofrece financiación a los delegados de países Parte en desarrollo que de otro modo no podrían participar en la CoP, puesto que la Secretaría no dispone de medios para comprobar si un delegado ha sido financiado, o puede haber recibido financiación, de otra fuente.
- B. En el documento CoP17 Doc. 4.1, la Secretaría recomienda que se revoque la Resolución Conf. 13.8 (Rev. CoP16), sobre *Participación de observadores en las reuniones de la Conferencia de las Partes* y que el último párrafo de la parte dispositiva:

"ENCARGA a la Secretaría que no patrocine a ningún representante de una Parte en una reunión de la Conferencia de las Partes, mediante el Proyecto de delegados patrocinados, si ese representante es igualmente un observador de una organización no gubernamental."

se incorpore en la resolución propuesta en el presente documento.

- C. Con esta pequeña adición, la Secretaría recomienda que la Conferencia de las Partes adopte el proyecto de resolución que figura en el Anexo al presente documento.
- D. En el pasado, la Secretaría ha utilizado personal extra presupuestario (pasantes o personal temporal) para apoyar el PDP y si se da un estatuto oficial al Proyecto, podrían necesitarse esos recursos adicionales en el futuro. La Secretaría observa que otros acuerdos ambientales multilaterales han dedicado fondos fiduciarios para apoyar la participación de representantes de Partes en desarrollo en sus reuniones.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

PROYECTO DE DELEGADOS PATROCINADOS

DESTACANDO la importancia de que todas las Partes en la CITES estén representadas en las reuniones de la Conferencia de las Partes (CoP) para garantizar que las decisiones se toman sobre la base de las deliberaciones en las que participan todas las partes interesadas;

RECONOCIENDO que los países en desarrollo no siempre pueden financiar la participación de sus delegados en las reuniones de la CoP;

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO la iniciativa de la Secretaría de poner en marcha, antes de cada reunión de la CoP, el Proyecto de delegados patrocinados, a fin de obtener financiación externa de donantes para financiar la participación de representantes de los países en desarrollo en las reuniones de la CoP;

TOMANDO NOTA de que, desde que fuera establecido por vez primera para la CoP6 en 1987, el Proyecto de delegados patrocinados ha hecho posible la participación en las reuniones de la CoP de un gran número de representantes de los países en desarrollo;

TOMANDO NOTA ADEMÁS de que, pese a que el Proyecto de delegados patrocinados ha tenido considerable éxito hasta la fecha, cierto número de países en desarrollo no han podido beneficiarse de él, ya sea debido a la falta de información sobre el mismo o a la insuficiente financiación disponible en el proyecto para financiar su participación;

RECONOCIENDO que el Proyecto de delegados patrocinados agrupa todas las contribuciones recibidas en un fondo, expresándose el reconocimiento a todos los donantes y sin que los fondos recibidos por las delegaciones se atribuyan a un determinado donante y RECONOCIENDO que esta forma de financiar la participación en la CoP por las Partes y otros donantes puede ayudar a evitar la percepción de que se ejerce una influencia inapropiada vinculada a otras formas de apoyo financiero y velar por que se considere que la Convención actúa de forma completamente abierta y transparente;

CONSCIENTE ASIMISMO de que la participación de delegados de algunas Partes en las reuniones de la CoP fue financiada por donantes al margen del Proyecto de delegados patrocinados, y en condiciones que no son tan transparentes como las que rigen este proyecto;

DESEANDO, mediante la ratificación oficial por la CoP de la CITES, institucionalizar, reforzar y promover el Proyecto de delegados patrocinados desarrollado por la Secretaría, de modo que pueda beneficiar a un número máximo de delegados de los países en desarrollo;

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA CONVENCION

DECIDE establecer el Proyecto de delegados patrocinados;

ACUERDA que el objetivo del Proyecto de delegados patrocinados es sufragar los gastos de viaje de los delegados de los países en desarrollo desde y hacia el lugar de la reunión de la CoP de la CITES, los gastos de alojamiento, así como una dieta durante la duración de la reunión;

ACUERDA ADEMÁS que este apoyo se proporcionará a un máximo de dos delegadas de los países en desarrollo y que el número de países a los que se conceda apoyo dependerá de los fondos recaudados;

ACUERDA TAMBIÉN que este Proyecto se cubrirá con fondos externos de los donantes;

PIDE a los gobiernos, las organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales y los organismos privados que proporcionen financiación externa a la Secretaría antes de cada CoP para el Proyecto de delegados patrocinados y los ALIENTA a que utilicen en la mayor medida posible los procedimientos establecidos en el proyecto cuando tengan la intención de apoyar la participación de delegados de otra Parte en la CoP;

PIDE a la Secretaría y al PNUMA que eximan el 13% de los costos de apoyo al programa que se aplica a las contribuciones efectuadas al Proyecto de delegados patrocinados;

PIDE a la Secretaría que administre el Proyecto de delegados patrocinados y difunda amplia y activamente la información sobre el Proyecto de delegados patrocinados a todas las Partes en la CITES al menos un año antes de cada reunión de la CoP, con la finalidad de recaudar suficientes fondos externos entre los donantes e informe a los países en desarrollo acerca de la existencia de este proyecto y de las modalidades para solicitarlo;

ALIENTA a las Partes de los países en desarrollo a ponerse en contacto con la Secretaría con suficiente antelación antes de la CoP en caso de que deseen beneficiarse del Proyecto de delegados patrocinados, así como a cerciorarse de que estarán representadas en las reuniones de la CoP por los relevantes expertos, especialmente de sus Autoridades Administrativas y Científicas CITES;

INSTA a los gobiernos, las organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales y los organismos privados que, en vez de utilizar la posibilidad de proporcionar fondos al Proyecto de delegados patrocinados, decidan financiar la participación en las reuniones de la CoP de representantes de otras Partes (por ejemplo, sufragando los costos de viaje y alojamiento), a que informen a la Secretaría de esa financiación antes de la reunión de la CoP y PIDE a la Secretaría que publique esa información antes de la reunión;

INSTA asimismo a las Partes cuyos delegados no obtengan financiación del Proyecto de delegados patrocinados, pero que reciban financiación de otros gobiernos, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales u organismos privados para participar en una reunión de la CoP a que informen a la Secretaría de esta financiación antes de una reunión de la CoP y PIDE a la Secretaría que publique esa información antes de la reunión;

INVITA a la Secretaría a que informe, al inicio de cada reunión de la CoP, sobre los resultados logrados por el Proyecto de delegados patrocinados (monto de los fondos recaudados, donantes, beneficiarios...).